



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00454481- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones, referidas a traslado de personal no docente dentro de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que en nota del orden 2 el Sr. LEANDRO MARCELO GIMÉNEZ (Leg. 52.414 - DNI 32.875.785) solicita, por las razones que invoca, que su pase en comisión a la Facultad de Filosofía y Humanidades se transforme en definitivo;

Que el nombrado revista en presupuesto de la Subsecretaría de Planeamiento Físico en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3666/2), con un pase en comisión a la citada Facultad dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2019-820-E-UNC-REC;

Que el trámite cuenta con el acuerdo del Titular del Área Planificación Institucional Estratégica (orden 11) y del Decanato de la Unidad Académica (orden 6);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 21;

Que al orden 24 la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70347-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de sendas plantas de cargos no docentes de

la Subsecretaría de Planeamiento Físico y de la Facultad de Filosofía y Humanidades en los términos que se consignan en la planilla del orden 24, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus plantas de cargos a sus créditos disponibles en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, disponer el pase definitivo del Sr. LEANDRO MARCELO GIMÉNEZ (Leg. 52.414 - DNI 32.875.785) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv